

En Trebujena siendo las 20:30 horas del día 25 de Julio de 2003, en la CASA CONSISTORIAL, se reúnen los Sres. que al margen se citan.

El motivo de la reunión es celebrar sesión ORDINARIA de la PLENO, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A04200307251001.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

**Propuesta:** De la Secretaria-Intervención, de conocimiento y aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 14/VI/2.003

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

CARDENAS MORENO MANUEL

**Vocales:**

CHAMORRO SANCHEZ JOSE M<sup>a</sup>  
ROBLES ANDRADES ROSARIO  
FERNANDEZ BENITEZ MANUEL  
OLIVEROS RIVEROLA FCO. MIGUEL  
ROSADO HIERRO ELISA  
GALINDO MARCHENA JOSE M<sup>a</sup>  
CABRAL FERNANDEZ JOSE  
CASTILLO GOMEZ JUANA  
CARO AGUILAR CANDIDO JUAN  
CHAMORRO PEREZ JOSE

**Secretario:**

CLAVIJO GONZALEZ ENRIQUE J.

**AUSENTES:**

**Sin Excusa:**

LOPEZ OLIVEROS JUANA

**Con Excusa:**

SALVADOR CABALLERO ANTONIA

**Legislación Básica Aplicable:**

- Ley de Bases del Régimen Local: artículos 46 y 47
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: artículo 91.1
- Reglamento Orgánico Municipal: artículo 58

**Intervenciones:** No se producen

**RESOLUCIÓN:**

Se acuerda por unanimidad la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día catorce de junio del año en curso.

**A04200307251002.- CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.-**

**Propuesta:** Por los Concejales de la lista electoral del PSOE, Don José Cabral Fernández y Doña Juana Castillo Gómez, ante este Ayuntamiento Pleno y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, y previa venia concedida por la Alcaldía, se hace constar su constitución en grupo municipal con la designación como Portavoz del mismo a la Concejala del mismo Doña Juana Castillo Gómez.

**Legislación Básica Aplicable:**

- Ley Orgánica del Régimen Electoral General: artículos 176 y siguientes
- Ley de Bases del Régimen Local: artículo 20.3 y 73
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: artículo 23 y siguientes
- Reglamento Orgánico Municipal: artículos 13 a 19

**Intervenciones:** No se producen

**RESOLUCIÓN:**

Por el Ayuntamiento Pleno se toma conocimiento de **la constitución del grupo municipal del PSOE y el nombramiento como**

**Portavoz del mismo de la Concejala Doña Juana Castillo Gómez.**

**A04200307251003.- EXPOSICION DE PROBLEMÁTICA PLANTEADA CON LA GUARDERÍA INFANTIL PARA EL CURSO 2.003/2.004.-**

**Propuesta:** Por el Sr. Alcalde, por motivos de la urgencia y relevancia del asunto y a los solos efectos informativos, y antes de entrar en los asuntos incluidos en el Orden del Día, se expone el asunto que a continuación se detalla:

**Por el Sr. Alcalde** se hace constar que para el curso 2.003/2.004 de la Guardería Infantil, se han producido 117 solicitudes de nuevas matriculaciones para las 81 plazas que hay para este curso. Que puesto en contacto con la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales se le ha planteado la necesidad de la plena escolaridad de este municipio, incluso en la etapa pre-escolar. Por parte de la Delegación, y con base en el Decreto de Familia, se ha informado que a seis de los niños que no tenían plaza, se les ha reconocido por la justificación de que ambos padres están trabajando, pero que para los restantes 31 que no lo han justificado, no hay plazas de Guardería para este próximo curso.

Y todo ello, con las previsiones de plazas del nuevo edificio de la Guardería y de la demografía de nacimientos de estos últimos años, que hacen prever que este déficit de plazas en pre-escolar, no sólo se mantenga sino que se agrave. Ante ello, por parte del equipo de gobierno, se está actuando en dos frentes, a corto y medio plazo.

A corto plazo, y para este curso, y dado que se pensaba la instalación de una ludoteca en el antiguo Pabellón Polideportivo, se prevé que se preste en la misma, servicio de guardería, aun sólo en horario de mañana para estos niños que se han quedado sin plaza.

A medio plazo, y de conformidad con las previsiones más factibles con las posibilidades de la Consejería de Asuntos Sociales, la creación de una Guardería Infantil Municipal homologada, a concertar con la Consejería de Asuntos Sociales

**Por el Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez** se toma la palabra para hacer ver que en su opinión, el antiguo pabellón, y sobre todo en invierno, su adecuación es difícil como guardería infantil, proponiendo alternativamente el que se efectúen gestiones con la Guardería de Mesas de Asta y se busquen fórmulas para el traslado de los niños en autobús.

**Toma la palabra el Concejal Delegado de Asuntos Sociales, Don Francisco Miguel Oliveros Riverola**, para reseñar que de las gestiones efectuadas se desprende que dicha Guardería sólo podría absorber los seis niños con derecho por el Decreto de Familia, así como la problemática para muchas familias de que niños pequeños se desplacen todos los días veinte kilómetros. Comprende que el antiguo pabellón no es la panacea; pero que se están efectuando mejoras en sus instalaciones y se van a habilitar espacios para el cumplimiento de los módulos, haciendo ver que se trata de una solución coyuntural.

**A04200307251004.- DICTAMEN DE MODIFICACION DE**

## **ESTATUTOS DE TREBUJENA EMPRENDE Y DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.-**

**Dictamen:** De nombramiento de los Concejales de este Pleno Municipal como miembros de la Asamblea General de Trebujena Emprende y de modificación del artículo 22 de sus Estatutos que en la actualidad viene a prescribir de forma literal:

“ El Consejo de Administración es el órgano encargado de la gestión y administración de la Sociedad. Estará constituido por su Presidente, Vicepresidente y tres miembros más que serán designados por la Junta General en representación de los grupos políticos con representación municipal con el siguiente reparto: un vocal en representación de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía; un vocal en representación del Partido Socialista Obrero Español; un vocal en representación del Partido Popular, cuyo mandato tendrá una duración de cuatro años. Si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar las personas que hayan de ocupar dichas vacantes hasta que se reúna la primera Junta General”.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la S.L., nombrar como miembros de la Junta General de la misma a todos y cada uno de los Concejales de este Ayuntamiento Pleno.

### **Legislación Básica Aplicable:**

- Ley de Bases del Régimen Local: artículo 22.2.f), 47.3.b) y 85.3.c)
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: artículos 23, 24 y 103 a 105
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales: artículos 89 a 94
- Real Decreto 1.564/89 de Ley de Sociedades Anónimas: artículos 144 y siguientes
- Ley 17/VII/53 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada: artículos 6, y 17 a 19
- Estatutos de Trebujena Emprende S.L.: artículos 9 y 22

### **Intervenciones:**

Hace uso de la Palabra el Sr. Alcalde Don Manuel Cárdenas Moreno en su calidad de proponente para hacer constar que el texto de este artículo de los Estatutos, se deba a un momento concreto de la vida municipal que no se adecua a la representatividad municipal actual, siendo ésta la causa por la que se propone su modificación a los efectos que de forma automática la constitución del Consejo de Administración se adecue al Gobierno Municipal en cada momento.

Pide la palabra el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, para como cuestión de orden, sugerir al Sr. Alcalde-Presidente, como firmante de la propuesta, se eviten expresiones como la aducida en este dictamen de “la Corporación ha sufrido algún pequeño cambio”, cuando en su opinión el cambio es sustancial.

Le contesta el Sr. Alcalde, asumiendo la sugerencia.

**Informe Jurídico:** En el sentido de que sin perjuicio del acuerdo municipal autorizando la modificación de los Estatutos de Trebujena Emprende S.L., la misma debe de ser aprobada por la Junta General de la misma. Así mismo sobre el quorum cualificado para la adopción de este acuerdo de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

#### **RESOLUCIÓN.-**

Se acuerda por la unanimidad de los asistentes y con el quorum establecido en el artículo 47.3 de la Ley de Bases del Régimen Local de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y sin perjuicio de la aprobación de esta modificación por la Junta General de Trebujena Emprende S.L.:

**1.- la modificación del artículo 22 de los Estatutos** que pasaría a tener el siguiente texto literal:

**“ El Consejo de Administración es el órgano encargado de la gestión y administración de la Sociedad. Estará constituido por su Presidente, Vicepresidente y tres miembros más que serán designados por la Junta General en proporción de los grupos políticos con representación municipal”.**

**2.- La designación de los Concejales de este Ayuntamiento Pleno como representantes de la Junta General de Trebujena Emprende.**

#### **A04200307251005.- DICTAMEN DE RATIFICACION DE AGENDA 21.-**

**Dictamen:** De ratificación municipal del Documento de Propuestas Definitivas de la Comisión Ejecutiva de la Agenda 21 de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz.

#### **Legislación Básica Aplicable:**

- Ley de Bases del Régimen Local: artículo 22.2.a)
- Texto Refundido de la ley de Régimen Local: artículo 23
- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: artículos 3, 18

#### **Intervenciones:**

Por el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, se hace ver que en el Proyecto de Agenda 21 se prevé el apoyo a la creación de vías verdes, entendiéndose éste un buen momento para proponer de una vez la posibilidad de conexión de Lebrija a Sanlúcar por vía férrea, entendiéndola como una buena propuesta.

Por el grupo municipal del PSOE, pide la palabra su Concejal Don José Cabral Fernández, para por alusiones a la intervención del Portavoz del grupo municipal del PA, hacer ver que en su opinión, la propuesta es válida, pero no su oportunidad. Entiende que la unión por ferrocarril de Lebrija con Sanlúcar, es una necesidad y deseo de la zona para su

desarrollo, pero que la Agenda 21 no atiende a ésto, sino a todo lo contrario; a la búsqueda de vías alternativas ecológicas. Reitera su opinión de que la propuesta expuesta debe ser apoyada por todos, pero que dentro de la Agenda 21 no procede. Recordando a estos efectos las previsiones de la creación de competencias en materia de vías de ferrocarril por parte de la Comunidad Autónoma Andaluza, que podría servir de base para las pretensiones de la Costa Noroeste.

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para destacar que nos encontramos ante el trabajo de más de doscientas personas durante más de año y medio, entre los que se encuentran representantes de Ayuntamientos de todos los colores políticos. Que se trata de un documento de larga duración en su ejecución y que tiene que conocer toda la población; que se trata de un documento de trabajo, y que como tal, hay que ejecutarlo. En lo de la vía férrea Lebrija-Sanlúcar, coincide con la exposición del Concejal del PSOE, exponiendo por otro lado, que este documento, por el contrario, prevé la recuperación de la antigua línea ferroviaria, por una vía verde desde Chipiona-Sanlúcar-Algaida, por la carretera del Practico y la carretera del Río hasta Trebujena.

Entiende que el ferrocarril es importante para Trebujena como elemento vertebrador, pero también que se trata de un planteamiento no a corto plazo, sino estratégico.

Por alusiones pide la palabra el Portavoz del grupo municipal del PA, para destacar que en ningún momento efectuó su propuesta para su inclusión en la Agenda 21, entre otras cosas porque se trata de un documento ya acabado, sino aprovechando la oportunidad para potenciar la idea.

#### **RESOLUCIÓN:**

**Por unanimidad se acuerda la ratificación del dictamen de Documento de Propuestas Definitivas de la Comisión Ejecutiva de la Agenda 21 de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz.**

**A04200307251006.- DICTAMEN DE AUTORIZACION A TREBUJENA EMPRENDE PARA SUSCRIPCION DE PRESTAMO HIPOTECARIO.-**

**Dictamen:** De autorización a Trebujena Emprende para formalización de póliza de préstamo hipotecario por importe de 4.114.305,87, a los efectos de la financiación de dos Promociones de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, Calificadas Provisionalmente por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los números de expediente 11-PO-E-QQ-0024/03 y 11-PO-QQ-0024/03.

#### **Legislación Básica Aplicable:**

- Ley de Bases del Régimen Local: artículo 22.2.m) y 47.3.g)
- Ley Reguladora de las Haciendas Locales: artículos 49 a 56

#### **Intervenciones:**

Por el Concejel del grupo municipal del PSOE, Don José Cabral Fernández, como cuestión de orden, se pregunta si esta operación para la que se pide autorización municipal, ya ha sido aprobada por la Asamblea General de Trebujena Emprende.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que ya lo ha sido, pero que en todo caso, todo lo que suponga una agilización de trámites, debe de recibirse con beneplácito.

**Informe Técnico:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49,53,54 y 55:

- Reconocida la capacidad de Trebujena Emprende, previa autorización de este Ayuntamiento Pleno de concertar operaciones de crédito a largo plazo
- Comprobado que de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2.002 se desprende un ahorro neto positivo, por lo que se entiende que esta operación no precisa autorización previa de los Organismos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- Que al tratarse de un préstamo hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1.epígrafe 5º, no se incluirá en el cálculo de las anualidades teóricas de amortización.
- Que según informe presentado por el Sr. Gerente de la Empresa Municipal, ésta tiene capacidad financiera suficiente para hacer frente a las futuras obligaciones derivadas del préstamo solicitado.

Se emite Informe por la Técnico de Intervención, ratificado por el Secretario-Intervención sobre la viabilidad y legalidad del dictamen.

#### **RESOLUCIÓN.-**

Con el voto a favor de los siete Concejales del Grupo Municipal de IUCA presentes y la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del PSOE y los dos del grupo Municipal del PA, y en todo caso con el quorum requerido por el artículo 47.3.g) de la Ley de Bases del Régimen Local de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

• **Autorizar a Trebujena Emprende S.L., empresa pública municipal a formalizar operación de crédito hipotecario a largo plazo con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, por un importe de cuatro millones ciento catorce mil trescientos cinco con ochenta y siete (4.114.305,87) € y en las condiciones que a continuación se relacionan:**

- Plazo de Amortización: ..... 23 años con 3 de carencia
- Tipo de Interés: ..... 3,96%
- Comisión de Apertura: ..... 0%

- Comisión de Estudio:..... 0%

**A04200307251007.- DICTAMEN DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2.003.-**

**Dictamen:** Se plantea la modificación presupuestaria del Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2.003, con cargo a las necesidades en relación con los gastos de personal y de suministros por un lado y de aportación municipales a inversiones propias y cofinanciadas para, según el proponente, el Concejal Delegado de Hacienda Don José María Chamorro Sánchez, disponer de tiempo para acabar con la tendencia de aprobación de los Presupuestos Municipales fuera de los plazos marcados por la legislación vigente, con el compromiso de aprobación de los Presupuestos Municipales para el 2.004 antes del 31/XII del año en curso.

**1.- Generación de Créditos y creación de partidas de ingresos en el Presupuesto Prorrogado del 2.003,** por aportaciones de Subvenciones de La Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y Prestamos financieros a largo plazo que se relacionan:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
755,01	Consejería Gobernación: Subvención Adquisición Local Antonio Cañadas.	60.000,00
755,02	Consejería Asuntos Sociales. Subvención Unidad Estancia Diurna.	60.100,00
755,04	Consejería Cultura: Subvención. Casa Cultura y Espacio Escénico.	211.293,32
755,05	Consejería Turismo y Deporte. Infraestructura Deportiva.	60.100,00
761,01	P.P.O.S. 2003. Reparación Depuradora Municipal.	48.160,00
761,02	Plan Mejora Entornos Urbanos 2002.	60.100,00
761,03	Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 2003. Campo Fútbol Césped Artificial.	48.080,00
761,04	P.O.L. Mejoras Red Abastecimiento Agua Potable.	153.258,09
761,05	P.P.O.S. 2003. Pavimentación y Ajardinamiento Bda. Juan Campos Villagrán y otras.	83.183,08
761,06	Subvención Casa Cultura y Espacio Escénico. Excm. Diputación.	211.293,32
761,07	Subvención Terminación Ampliación Parque La Toya60.	100,00
763,01	PRODER. Proyecto terminación Reparación Calle Larga.	58.024,19
917,01	Préstamo largo plazo Financiación Inversiones.	345.863,88

**TOTAL**

**1.459.555,88**

**2.- Aprobación de los créditos correspondientes en las siguientes partidas de gastos, no tenidas en cuenta en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2002, con cargo a los derechos generados:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
452 611,01	Reparación Depuradora Piscina Municipal	60.200
441 611,02	Mejoras Red Abastecimiento Agua Potable	180.303,63
313 622,00	Proyecto Unidad Estancia Diurna, Centro Día y Viviendas Tuteladas 3ª Fase.	81.217,57
432 622,02	Cofinanciación Obras de Mejora. Infraestructura Básica Subvencionada.	30.000
533 622,03	Proyecto Embellecimiento Carretera de Jerez.	60.100
451 622,04	Casa de la Cultura y Espacio Escénico.	563.448,85
432 622,05	Pavimentación y Ajardinamiento Bda. Juan Campos Villagrán y otras.	103.978,85
533 622,06	Terminación Ampliación Parque La Toya	60.100
452 622,07	Plan Provincial Instalaciones Deportivas 2003. Campo Fútbol. Césped Artificial.	120.200
313 622,08	Adquisición Local Plaza Antonio Cañadas para Servicios Municipales y Fomento.	60.000
422 632,00	Proyecto Inversiones Delegación Educación.	7.200
432 632,01	Proyecto Inversiones Delegación Urbanismo.	6.600
452 632,02	Proyecto Inversiones Delegación Deportes.	4.500
441 632,03	Proyecto Inversiones Servicio de Aguas.	4.500
441 632,04	Proyecto Inversiones Delegación Servicios Municipales.	4.500
533 632,04	Proyecto Inversiones Delegación de Medio Ambiente.	4.000
453 632,06	Proyecto Inversiones Delegación Fiestas.	12.000
432 632,07	Proyecto Terminación Calle Larga.	96.706,98
	<b>TOTAL</b>	<b>1.459.555,88</b>

**3.- Aprobación de Transferencias de Créditos entre las siguiente**

Presupuesto	Partida	Denominación	Incremento/ Disminución	Disminución/ Incremento
Gastos	121-120-00	Retribuciones Personal Funcionario	29.987,24 €	
Gastos	011-913-00	Amortización Pasivos Financieros	91.431,45 €	
Gastos	011-310-00	Amortización Intereses Préstamos		32.772,65 €
Ingresos	455-01	Plan Saneamiento Financiero J. Andalucía		73.839,86 €
Ingresos	113-00	Impuesto Circulación Vehículos		14.806,18€
<b>Total</b>			<b>121.418,69€</b>	<b>121.418,69€</b>

#### Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: artículo 22.2.e), 70.2 y 112
- Ley Reguladora de las Haciendas Locales: artículos 150.1, 153 y siguientes
- Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales del año 2.002: Bases Sexta a Undécima

#### Intervenciones:

Por el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, se hace constar que en su opinión, la propuesta merece una crítica política por la prórroga de los presupuestos, en la cual subyace el incumplimiento de obligaciones por incapacidad política, porque los presupuestos son y deben ser elaborados por los políticos. Así mismo para recordar que no es la primera vez que se prorrogan los presupuestos, esperando que pese a las buenas intenciones del proponente, no se produzca otra prorrogación dentro de dos o tres años. Por otro lado hace constar su curiosidad por cantidades duplicadas en el presupuesto de ingresos, por importe de 211.293,32 € y para el mismo concepto por un lado y por otro por la subvención prevista para adquisición de finca en Plaza Antonio Cañadas.

Por la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, se hace constar su desilusión por la no presentación de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2.003, sobre los que le hubiera gustado debatir. En todo caso, incide en que aunque los ingresos se encuentran cuadrados con los gastos en las modificaciones propuestas, le gustaría aclaraciones sobre los gastos previstos para el Espacio Escénico y para la Terminación de la Reparación de la calle Larga por un lado y por otro para recordar al equipo de gobierno que cuanto más préstamos a largo plazo se suscriban, mayor será la deuda, rogando economía en la gestión municipal.

Por el Portavoz del grupo municipal de IUCA para referir que si la presentación de los Presupuestos Municipales en plazo es competencia política, habría que pedir la disolución de más del 90% de las Corporaciones Locales, porque todos o casi todos incumplen los plazos de aprobación de los Presupuestos. Así mismo hace ver que si los Presupuestos tienen su parte política también tiene parte la capacitación y los medios informáticos, entendiéndose que no es una cuestión puramente política, sino que también existe una responsabilidad administrativa.

Toma la palabra el proponente para hacer ver que de incapacidad nada y de voluntad toda. Refiere que en la gestión municipal ocurren cosas como el cambio de programa informático que ha supuesto un importante trabajo adicional en un intento de agilizar la contabilidad para llevarla al día, que han supuesto un retraso en la llevanza de la contabilidad. Ello ha supuesto la consecución de que el nuevo programa informático sea perfectamente conocido por todo el personal del Ayuntamiento, lo que ha colaborado al atraso existente que en todo caso es el mismo que el del resto de los municipios de España; y ello, entre otras cosas, porque los Presupuestos Generales del Estado y los de las Comunidades Autónomas no son aprobados hasta los últimos días de diciembre de cada año, lo que hace difícil por no decir imposible la redacción de los municipales en plazo, por la importancia de las aportaciones de ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma en los erarios municipales. Y de todo ello, hace ver que quizás los más descontentos con la prorrogación de los presupuestos son los propios Concejales con Delegación, que se encuentran con unos créditos presupuestarios para sus delegaciones casi agotados.

Por lo que se refiere a las dudas de los grupos de la oposición en relación con las Modificaciones Presupuestarias propuestas, hace ver que por lo que se refiere al Espacio Escénico, a las partidas de Ingresos 755.04 y 761.06, se refieren a las aportaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz respectivamente a la anualidad del 2.003 del Convenio de Colaboración para la financiación de su ejecución suscrito en su día, y por la cual dichas administraciones y este Ayuntamiento financiaban dicha obra en un principio a partes iguales. Por lo que respecto a la finca en Plaza Antonio Cañadas, hace ver que se trata de la adquisición de la misma a la Caja San Fernando mediante contrato de opción de compra suscrito en su día mediante subvención concedida por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Por último, y en referencia a los préstamos, hace ver que se prevén por dos cuestiones; la primera por la apuesta valiente que hizo esta Corporación en su día al suscribir Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a los efectos de consorciar gran parte de la deuda viva, lo que ha redundado como segunda consecuencia en una mayor posibilidad de endeudamiento, y ello porque no hay otra opción para la gestión municipal, si no es la subida de impuestos. Y ello además, porque hoy en día, no hay subvención del Estado ni de la Junta de Andalucía que no lleve cofinanciación municipal.

**Informe Técnico :** Emitido por la Técnico de Intervención y ratificado por el Secretario-Interventor, de conformidad con el dictamen y de su adecuación a la legalidad vigente, haciéndose constar que en el caso de los créditos afectados, los mismos no pueden ser utilizados hasta la confirmación de las Subvenciones concedidas mediante resolución firme del Órgano concedente.

**RESOLUCIÓN.-** De conformidad con el dictamen expuesto, se acuerda con el voto a favor de los siete Concejales presentes del grupo municipal de IUCA y la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del PSOE y los dos del grupo municipal del PA:

**1.- La Aprobación Inicial de la Modificación número Uno del Presupuesto Prorrogado** en los términos expuestos en el dictamen, con exposición del acuerdo por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones, haciéndose constar a estos efectos que en caso de no presentarse, este acuerdo debe de entenderse elevado a definitivo.

**2.- La publicación de este acuerdo** en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de nuncios de este Ayuntamiento.

**A04200307251008.- DICTAMEN DE CONCESION DEL RACIMO DE ORO 2.003.-**

**Dictamen:** De concesión del Racimo de Oro 2.003, a la actriz María Galiana Medina, según diversas propuestas emitidas por Asociaciones de la localidad en las que se destaca:

- Su labor educadora en Institutos como profesora Licenciada en Filosofía y Letras hasta llegada su jubilación, compaginando su profesión con su amor al teatro, representando a la mujer andaluza rural de forma natural en muchas de sus interpretaciones.
- Su interpretación de la mujer andaluza fuera de estereotipos, propios de otras épocas que le ha dado un reconocimiento tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Que ha sabido plasmar en sus diferentes personajes a la mujer andaluza de forma natural, con una gran belleza humana interior.
- Su interpretación en la película "SOLAS" que le ha dado un gran reconocimiento internacional, lo que le llevo a conseguir un Premio Goya.
- Su logro de plasmación en sus diferentes personajes, de forma natural y elevando nuestra lengua y cultura popular a un nivel bastante alto.

**Legislación Básica Aplicable:**

- Ley de Bases del Régimen Local: artículo 22.3
- Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Trebujena: Capítulo IV, artículos 11 a 15

**Informe Jurídico:** De conformidad del Dictamen con los preceptos legales de concesión de la Distinción.

**Intervenciones:**

Por el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, se recuerda que hace tres años se propuso para la concesión del Racimo de Oro a la Plataforma Juanma y Agustín, y entonces se le concedió al Defensor del Pueblo Andaluz el Sr. Chamizo. En esta ocasión, por este grupo se propone a Pepi Núñez, con una vida sacrificada en

solidaridad con los demás. El año pasado ya se planteó a esta mujer y no se admitió. Por ello entiende que este año no se puede pasar de concedérselo, entendiéndolo que por el equipo de gobierno se debe de reconsiderar la propuesta efectuada. Y ello porque, por un lado, también es mujer. Por otro, porque el papel bonachón que se atribuye a la propuesta lo es en un rol de actriz, y el de Pepi Núñez lo es en la vida real y por último hacer ver que Radio Trebujena ha hecho una encuesta en la que mucha gente ha apoyado a Pepi Núñez como candidata al Racimo de Oro, haciendo ver que le gustaría que reconociéramos a nuestra propia gente.

Por la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, se hace ver en su opinión la idoneidad de todos los propuestos, sorprendiéndose por lo expuesto de que hasta el día de hoy no se haya concedido nunca el Racimo de Oro a una mujer, por lo que de forma excepcional propone que se conceda este año dos Racimos de Oro a las dos mujeres aludidas como notoria mención y de forma excepcional.

Por el Portavoz del grupo municipal de IUCA, Don Manuel Fernández Benítez se hace ver lo que en su opinión tiene de planteamiento frívolo el del Portavoz del PA, que induce a pensar en la maldad del equipo de gobierno por la no concesión del Racimo de Oro a Pepi Núñez. A este respecto recuerda, que sin perjuicio de Radio Trebujena, el órgano competente para la concesión de este galardón, es el Pleno del Ayuntamiento de Trebujena como órgano soberano, entendiéndolo que hay que moderar los debates para no herir sensibilidades. En cuanto al dictamen, muestra el apoyo de su grupo a la concesión del Racimo de Oro este año a una mujer; que por otro lado, hace tres años, primo la esencia de la solidaridad para la concesión del Racimo de Oro a Chamizo y que en los dos últimos años, se le ha concedido a trebujeneros. Por todo ello, entiende oportuno e idóneo su concesión este año a la actriz María Galiana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para destacar que parece que este es el último Racimo de Oro, y que no es así; que solo se trata del correspondiente al año 2.003. Recuerda que se han recibido cuatro propuestas, que el también conoce a Pepi Núñez y que por eso cree que es una bellísima persona y que por ello, en la medida que el Alcalde tenga poder de propuesta, se le concederá el galardón del Racimo de Oro en breve plazo. Hace ver así mismo, que este galardón se engrandece a sí mismo, con su concesión a ciertas personas. Que en todo caso, las propuestas generan debates y controversias, pero que en todo caso reitera su compromiso personal de la concesión del Racimo de Oro a Pepi Núñez en esta legislatura.

Por el Portavoz del grupo municipal del PA, se pide un segundo turno de intervenciones que la Alcaldía-Presidencia concede. Comienza su intervención haciendo ver que existe al parecer una predisposición a la crispación por parte del Portavoz de IUCA que no sabe por qué le contesta, lo que le corresponde al proponente. Que lo que él ha hecho es defender su propuesta, y que estaría bueno que no pudiera hacerlo. Reitera que lo que ha hecho es defender su propuesta y que no se saquen las cosas de su contexto.

La Portavoz del grupo municipal del PSOE, reitera que ya que existe por parte de la Alcaldía un compromiso de concesión del Racimo de Oro a Pepi Núñez, que por qué este año no se dan dos Racimos de Oro.

El Portavoz del grupo municipal de IUCA interviene para hacer constar es que lo que faltaba es que nadie le recuerde cual es su tarea como Portavoz, reafirmandose en su exposición anterior.

**RESOLUCIÓN:** Con el voto a favor de los siete Concejales presentes del grupo municipal de IUCA, la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del PSOE y del Concejales del grupo municipal del PA Don Cándido Juan Caro Aguilar y el voto en contra del Concejales del mismo grupo Don José María Chamorro Pérez, se acuerda:

- **La concesión por este Ayuntamiento Pleno del Racimo de Oro 2.003, a Doña María Galiana Medina, por los méritos contraídos para ello.**

#### **A04200307251009.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Propuesta:** Por el Sr. Alcalde se inquiera sobre si los grupos o concejales de la oposición desean efectuar algún ruego o pregunta al equipo de Gobierno Municipal.

#### **Legislación Básica Aplicable:**

- R.D. 2.568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: artículos 82.4 y 97
- Reglamento Orgánico Municipal : artículos 55 y 69

#### **RESOLUCIÓN:**

##### **1.- Ruegos:**

Por el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, se efectúan los siguientes ruegos:

- ***“Nuestro pueblo, Trebujena, no se distingue precisamente por poseer un vasto patrimonio monumental y/o artístico. En ese sentido es un pueblo pobre y solo puede enseñar como testigos de su historia un castillo que quedó descafeinado y mutilado por voluntad de gobernantes pasados que no entendieron como había que conservar nuestros fedatarios históricos, una ermita con un importante retablo y una Iglesia Parroquial que, aunque retocada en su techumbre, aún nos puede recordar que fue edificada en el siglo XVII. Los aledaños de la misma, parece que procedían de ese mismo siglo.***

***Se podría haber hecho un esfuerzo de conservación de esa edificación anexa a la Parroquia, sin embargo se ha decidido caerla totalmente para construir un nuevo proyecto con la Escuela Taller Antonio Lima. Por desgracia para nuestro patrimonio, como decimos, ya es historia la antigua casa del cura con su jardín y dependencias cuyos muros procedían de la época señalada. Este Ayuntamiento podría hacer aún algo para conservar nuestro pobre patrimonio sin adulterarlo con edificaciones anexas que se llevarán a cabo este año y años posteriores en detrimento de su valor histórico.***

**Por eso, para luchar por nuestro patrimonio, es por lo que rogamos, que se prevea y busque la forma de encontrar unos terrenos municipales donde se puedan construir con esa Escuela Taller unos locales dignos para Caritas y Casa del Párroco, ya que ambos objetivos estaban cubiertos y por tanto se le debe a esta entidad y a la propia Iglesia su devolución. Y a la vez, dejar la Iglesia tal cual está tras estas obras de demolición de sus aledaños y se sustituya por una placita con zona ajardinada que permita observar desde todos sus ángulos la Iglesia tal cual, sin seguir estropeándola con una nueva edificación anexa. Esta idea permitiría además poder contar con más zonas verdes y más espacios abiertos en el centro de nuestro pueblo". Sabemos que la Escuela Taller ha sido promovida por Caritas y la apoya el Ayuntamiento y el INEM, pero pide que este Ayuntamiento con su poder de persuasión y su capacidad de interlocución gestione con Caritas la posibilidad expuesta por tratarse de uno de los poquísimos patrimonios históricos con los que contamos.**

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de entender el ruego y sugerirle que así mismo se lo plantee a los promotores de la Escuela Taller.

- **Rogamos al equipo de Gobierno y concretamente al Sr. Delegado de Urbanismo, tome las medidas de seguridad necesarias en la obra que se lleva a cabo en el antiguo Colegio Blas Infante, tanto para los viandantes como para los propios trabajadores que desempeñan sus servicios en la misma.**

Interviene el Sr. Alcalde para comprometerse a traer a la próxima sesión Plenaria informe técnico sobre las medidas de seguridad en la ejecución de dichas obras.

- **Rogamos al equipo de Gobierno estudie la manera de velar por la conservación del edificio conocido como el bloque de magisterio.**

Por el Sr. Alcalde se acepta el ruego, informando sobre la decisión municipal de su reparación con carácter previo a su enajenación o alquiler.

- **Rogamos que en virtud del respeto a la proporcionalidad de los grupos municipales en cuanto a la representación municipal y toda vez que se ha procedido a liberar a un tercer miembro del equipo de gobierno, se proceda así mismo a adoptar acuerdo de liberación de al menos un Concejal de los grupos de la oposición.**

Por el Sr. Alcalde se hace ver que este ruego se debería de haber planteado en la sesión constitutiva de este Ayuntamiento Pleno celebrada el mes pasado, pero de todos modos ve difícil poder asumirlo en esta legislatura.

## **2.- Preguntas:**

- Por el Portavoz del grupo municipal del PA, Don Cándido Juan Caro Aguilar, se efectúan las siguientes preguntas:

**¿ Cuándo se va a proceder a la reparación del alumbrado de la Avda. del Arenal?**

Por el Sr. Alcalde se hace constar que se procederá a su

sustitución en breve plazo.

- Por la Portavoz del grupo municipal del PSOE, Doña Juana Castillo Gómez, se efectúan las siguientes preguntas:

**¿ Que sucede con las obras del Antiguo Recinto Ferial que se encuentran paradas y con zanjas abiertas?**

Contesta el Sr. Alcalde para hacer constar que las obras se reanudaron la semana pasada, estando prevista su finalización para la próxima semana.

**¿ Para cuando el arreglo del alcantarillado del Centro José Cabrera?**

Por el Sr. Alcalde se indica que ya se ha llamado a un topógrafo para el levantamiento necesario para la ejecución de la calle trasera de dicho Centro a fin de solucionar también los problemas indicados.

**¿ Se prevee la reparación de los baches de Ronda de Guzmanes?**

El Sr. Alcalde indica que se intentará arreglarlos.

**¿ Conocen la existencia de un socavón en la c/ La Moricha, tapado con un tablero de aglomerado?**

El Sr. Alcalde indica que se intentará arreglarlos.

**¿ Cuándo se prevé la pavimentación de la barriada Juan Campos Villagrán?**

Por el Sr. Alcalde se reseña que dichas obras están previstas con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, estándose a la espera de su inicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las 22:35 horas, de todo lo cual, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, doy fe, en Trebujena, a 25 de Julio de 2003.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,